

de 24.294,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—64.554.

PROMOTORA DE EMPRESAS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	41.950,29
Inmovilizado financiero	360,60
Deudores	321,39
Tesorería	1.012,56
Total activo	43.644,84
Pasivo:	
Fondos propios	-19.478,11
Socios	63.122,95
Total pasivo	43.644,84

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Matilde Adrián Moreno.—66.720.

PUBLICACIONES HOGARES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador solidario convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de participes que se celebrará en la sede de la oficina notarial del Notario de Barcelona, don Antonio Rosselló Mestre, sita en la avenida Pau Casals, número 14, principal, de Barcelona, el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos tomados en la Junta general de la compañía celebrada el día 14 de noviembre de 2003 y elevados a públicos el mismo día.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2003. Aplicación de resultados de 2003.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2004. Aplicación de resultados de 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2005. Aplicación de resultados de 2005.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2006. Aplicación de resultados de 2006.

Sexto.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, que en adelante se regirá por un Administrador único.

Séptimo.—Cese y aprobación, en su caso, del Administrador solidario, don Víctor Manuel Campos Arias. Nombramiento de nuevo Administrador único en la persona de don Carlos Bosch Carrera.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los señores participes, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, Carlos Bosch Carrera.—64.785.

RADIO CLASSIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.—65.733. 1.ª 2-11-2007

RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELEONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de

las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. 1.ª 2-11-2007

REAL CLUB CELTA DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 24 de septiembre de 2007 se convoca a los accionistas para Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva», que se celebrará en el Auditorio del Centro Social de la Entidad Caixanova, con domicilio en la calle Policarpo Sanz, 24-26, de esta ciudad de Vigo, el lunes 3 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el miércoles 5 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en el mismo lugar y en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2007-2008.

Tercero.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de cuentas para el ejercicio 2007-2008.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo de ampliación de capital mixto, por compensación de créditos y aportación dineraria.

Quinto.—Modificación, si procede, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los accionistas que acrediten ser titulares de al menos 7 acciones inscritas a su nombre con 5 días de antelación como mínimo a fecha de la Junta, en el Registro de Acciones de la sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido; en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupantes.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social y en su caso obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Con el objeto de evitar molestias innecesarias a los accionistas se quiere dejar expresa constancia de que, con